

MENDOZA, 10 de junio de 2022

**VISTO:**

El EXP-E-CUY:0010552/2022 por el que se tramita la Convocatoria a concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular, Interino y con Dedicación Simple** en el Área de Formación General y de Formación Pedagógica y en la Práctica Profesional Docente, con perfil en *Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física, Práctica Educativa en Física y en Taller de preparación de prácticas de laboratorio en Física*, del Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física de Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de la Convocatoria surge a partir de la jubilación de la profesora responsable de dichos espacios curriculares.

Que la Disposición 071/06-CA regula la selección de postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del VEINTICUATRO (24) de junio de 2022 inclusive para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular, Interino y con Dedicación Simple**, en el Área de Formación General y de Formación Pedagógica y en la Práctica Profesional Docente, con perfil en *Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física, Práctica Educativa en Física y en Taller de preparación de prácticas de laboratorio en Física*, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Mgter. Lilia DUBINI, Dra. Graciela VALENTE y Prof. Claudia PAPANINI en calidad de titulares y Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET, Dra. María Fernanda OZOLLO, Dr. Eduardo BRINGA como Suplentes:

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Resolución 039/2020-CD establece el Protocolo para la Implementación de las Clases de Oposición y Coloquios previstos en los **Concursos Interinos mediante Modalidad Virtual**.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 06 de junio de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a **concurso abierto** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular, Interino y con Dedicación Simple**, en el Área de Formación General y de Formación Pedagógica y en la Práctica Profesional Docente, **con perfil** en *Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física, Práctica Educativa en Física y en Taller de preparación de prácticas de laboratorio en Física*, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**ARTÍCULO 2º.-** Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: docentes: Mgter. Lilia DUBINI, Dra. Graciela VALENTE y Prof. Claudia PAPANINI en calidad de titulares y Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET, Dra. María Fernanda OZOLLO, Dr. Eduardo BRINGA como Suplentes:

**ARTÍCULO 3º.-** Estipular como fecha de cierre de la convocatoria hasta las 12 horas del VEINTICUATRO (24) de junio de 2022, inclusive, bajo modalidad virtual, en el Registro Permanente de Postulantes y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin. Si bien se prevé la ejecución del concurso de forma presencial, en caso de ser considerado necesario, la Comisión Asesora, previo acuerdo con Secretaría Académica, podrá adoptar una modalidad virtual conforme al procedimiento establecido mediante Resolución N° 39/2020 CD.

**ARTÍCULO 4º.-** Se requiere poseer Título de grado de Profesor de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física; Profesor de Física o título equivalente; Formación de posgrado relacionado con educación (magister, doctor en educación, en especial en ciencias); Antecedentes en investigación y extensión (preferentemente en educación) y Antecedentes en docencia en el Nivel Superior

**ARTÍCULO 5º** Los concursantes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes de FCEN. Se propone el espacio curricular *Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física* como **espacio de referencia para el concurso**. Asimismo, *Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física*, *Práctica Educativa en Física y en Taller de preparación de prácticas de laboratorio en Física* como aquellos espacios curriculares en los que se podrá desempeñar el /la docente.

**ARTÍCULO 6º.-** En cuanto a la **Modalidad de evaluación**: esta consistirá en:

- Análisis de Antecedentes
- Elaboración, presentación y defensa del *Plan de Actividades de enseñanza - aprendizaje* que consistirá en una propuesta académica sobre el espacio curricular Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física.
- Clase Pública de Oposición.
- Coloquio (entrevista).

**ARTÍCULO 7º.-** En cuanto a la **Evaluación de los antecedentes**: se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Formación académica (de grado, de posgrado, actualizaciones y capacitaciones, premios y distinciones).
- Trayectoria Docente (docencia de grado, de posgrado, en el nivel superior, en otros niveles, cursos de capacitación / actualización, producción de materiales pedagógicos, formación de recursos humanos en docencia y participación en la vida institucional relacionada con su desempeño docente)
- Antecedentes en investigación científica, creación artística e innovación tecnológica (categoría de investigador, participación en proyectos o programas de investigación / creación artística / innovación tecnológica, resultados del proyecto o programa, formación de recursos humanos, dirección de tesis de posgrado, gestión y/o evaluación en investigación /creación artística / innovación tecnológica).
- Participación en acciones de extensión universitaria (actividades individuales de extensión, participación en proyectos / programas institucionales de extensión, asistencia o transferencia hacia la comunidad avaladas por la institución universitaria y formación de recursos humanos).
- Participación en la Gestión Institucional (gobierno universitario, gestión institucional y académica, gestión gremial universitaria, representación institucional ante otras organizaciones).
- Actividad Profesional poniendo especial atención en la pertinencia de los antecedentes y títulos en relación con el perfil de tareas y funciones que implica el concurso (participación en actividades en el sector empresarial o entidades de carácter público o privado, asesoramientos técnicos /consultorías, transferencia de la actividad profesional a la actividad académica).
- 

**ARTÍCULO 8º.-** En cuanto al **Plan de Actividades de enseñanza – aprendizaje**: este deberá presentarse como una propuesta académica sobre el espacio curricular de referencia del presente concurso. El formato será el de **Programa del espacio curricular** y deberá contener:

- Fundamentación (en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios)

- Objetivos (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos);
- Desarrollo de unidades temáticas (consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el plan de estudios)
- Metodología de desarrollo de los procesos de enseñanza –aprendizaje y de evaluación;
- Bibliografía general y selección de lecturas obligatorias.

**ARTÍCULO 9º.-**En cuanto a la **Evaluación del Plan de Actividades de enseñanza – aprendizaje**: este consistirá en el análisis de la adecuación formal y en la calidad de la propuesta. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Claridad y coherencia discursiva en la enunciación de los componentes del plan (fundamentación, objetivos, contenidos, metodología de trabajo, recursos didácticos, cronograma, evaluación y referencias bibliográficas).
- Justificación de la propuesta (su por qué y para qué).
- Inserción curricular del espacio en el área y en la carrera.
- Rigor y relevancia científica, social y cultural del recorte efectuado.
- Especificación de la o de las modalidades didácticas seleccionadas (curso, taller, seminario, laboratorio, etc.) y su consistencia respecto de la definición del tipo de espacio curricular sobre el que trata el concurso.
- Explicitación de las perspectivas teóricas y modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar correspondiente.
- Pertinencia y adecuación pedagógico – disciplinar de los objetivos propuestos.
- Contenidos: ordenamiento secuencial, relevancia y pertinencia de la selección en función de los objetivos propuestos y articulación y gradación de su desarrollo.
- Contextualización, originalidad y pertinencia de la metodología de trabajo propuesta.
- Evaluación: especificación de criterios, modalidades y técnicas de evaluación y validez y pertinencia de las formas de evaluación seleccionadas en función de las estrategias de enseñanza propuestas y las características del espacio curricular.
- Actualidad, pertinencia, carácter público y plural de los materiales bibliográficos seleccionados.
- Corrección y cohesión lingüística del escrito.
- Comprensibilidad de la propuesta.

**ARTÍCULO 10º.-** En cuanto a la **Clase pública de oposición**: esta versará sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa de *Didáctica de las Ciencias Básicas y de la Física*, de aquellos postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes presentados. La clase tendrá una duración de entre CUARENTA Y CINCO (45) minutos y UNA (1) hora. Para el desarrollo de la clase de carácter público cada miembro de la Comisión Asesora seleccionará dos temas relacionados sobre la base de los objetivos y contenidos mínimos del programa vigente del espacio curricular de referencia o de los establecidos en el Plan de estudios vigente, que hará llegar a través del correo electrónico: [concursodocente@fcen.uncu.edu.ar](mailto:concursodocente@fcen.uncu.edu.ar) La clase pública será evaluada teniendo en consideración los contenidos propios del espacio curricular y/o área de conocimiento al que postula y la estrategia didáctica desarrollada. Ambos aspectos serán evaluados teniendo en consideración los siguientes criterios:

**En relación con los contenidos propios del espacio curricular:**

- Dominio del tema objeto de la clase.
- Formas de presentación del contenido (en términos de datos, hechos, acontecimientos, principios, leyes, estructuras o redes conceptuales y metodológicas, operaciones cognitivas, procesos sociales, situaciones problemáticas, preguntas de investigación, proyectos de acción, etc.).

- Ordenamiento secuencial (organización, articulación y secuenciación del contenido).
- Rigor científico y relevancia socio – cultural del recorte o enfoque asumido.
- Explicitación de perspectivas teóricas (paradigmas, corrientes, enfoques) y modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar correspondiente.
- Valores promovidos (concepción de ciencia, conocimiento y realidad social).

**En relación con la estrategia didáctica desarrollada:**

- Adecuación y pertinencia de la propuesta de la clase respecto de la ubicación del tema en el programa y del nivel de formación de los estudiantes.
- Relevancia científica y sociocultural de las estrategias de enseñanza seleccionadas y de las actividades aprendizajes y evaluación promovidas
- Secuencia de estrategias didácticas organizadas en función de una lógica de trabajo propia de la disciplina.
- Claridad y coherencia entre la o las formas de presentar el conocimiento y la estrategia didáctica propuesta.
- Calidad y pertinencia de los recursos didácticos utilizados y de los materiales de lectura propuestos.
- Uso adecuado del tiempo.

**ARTÍCULO 11º.**-En cuanto al **Coloquio**: este consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada uno de los/las aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular/área de conocimiento al/la que postula. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como: la importancia relativa y la ubicación de su área en el Currículum de la carrera, visión de conjunto del estado actual del campo, conocimiento de los principales hitos en la construcción del conocimiento, dominio de los modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar, reconocimiento del valor político y social de su campo disciplinar, profesional y docente, el grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la producción del conocimiento y el crecimiento socio-cultural y cualquier otra información que a juicio de los miembros del jurado sea conveniente requerir. La extensión aproximada del coloquio será de QUINCE (15) minutos.

**ARTÍCULO 12º.**- Todos los antecedentes, incluido el Plan de Labor, deberán ser presentados al momento de la inscripción al concurso, en formato de Currículum Vitae y con carácter de declaración jurada.

**ARTÍCULO 13º.**- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



**Lic. María Florencia Tarabelli**  
Secretaria Académica



**Dr. Néstor Ciocco**  
Decano